

AS. 117.958

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

GENENTECH, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
US	1 DNA Way, CA 94080	South San Francisco
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CADENA SARMIENTO JUAN PABLO

80.410.337

57492

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad
Calle 70 A #4-41	Bogotá, D.C.
Dirección electrónica	No. Fax
	742-2200
	Número telefónico
	744-2200

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4.

Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 11 130.832

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5.

Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	
C.C 80.410.337	Tarjeta Profesional 57492

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0081275
		Bogotá D.C., Agosto 08 de 2012 - 17:03:39

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.					NI 860.047.372	
*** Soporte del Pago ***						
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	447734755	08/08/2012	35.011.000.00	

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00
			=====	

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-130832-00005-0000
Fecha: 2012-09-06 16:32:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un anticuerpo multiespecífico CARACTERIZADO porque comprende un dominio de unión al antígeno que se une específicamente a EGFR y a HER3, donde la toxicidad del anticuerpo es menor que la toxicidad de un antagonista de EGFR.
2. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la toxicidad es toxicidad dermatológica.
3. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el antagonista de EGFR es cetuximab.
4. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el anticuerpo inhibe una actividad biológica de al menos uno de EGFR y HER3.
5. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque el anticuerpo inhibe la unión de EGF a EGFR.
6. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque el anticuerpo inhibe la fosforilación de EGFR inducida por TGF- α .
7. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el anticuerpo inhibe el crecimiento de las células tumorales.
8. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el anticuerpo se une al Dominio III de EGFR.
9. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el anticuerpo se une a EGFR y a HER3 con una Kd de menos de 10^{-6} M.

10. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 9, CARACTERIZADO porque el anticuerpo se une a EGFR con una K_d de menos de 10^{-6} M y se une a HER3 con una K_d de menos de 10^{-7} M.

11. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el anticuerpo comprende:

(a) HVR-H1 que comprende la secuencia de amino ácidos de LSGDWIH (SEQ ID NO: 48);

(b) HVR-H2 que comprende la secuencia de amino ácidos de VGEISAAGGYTD (SEQ ID NO: 51); y

(c) HVR-H3 que comprende la secuencia de amino ácidos de ARESRVSFEAAMDY (SEQ ID NO: 53); y

(d) HVR-L1 que comprende la secuencia de amino ácidos de NIATDVA (SEQ ID NO: 55);

(e) HVR-L2 que comprende la secuencia de amino ácidos de SASF (SEQ ID NO: 56); y

(f) HVR-L3 que comprende la secuencia de amino ácidos de SEPEPYT (SEQ ID NO: 57).

12. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque comprende:

(a) un dominio variable de cadena pesada que tiene al menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de amino ácidos de SEQ ID NO: 30;

(b) un dominio variable de cadena liviana que tiene al menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de amino ácidos de SEQ ID NO: 29; o

(c) un dominio variable de cadena pesada como en (a) y un dominio variable de cadena liviana como en (b).

13. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 12, CARACTERIZADO porque comprende un dominio variable de cadena pesada de SEQ ID NO: 30.

14. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 12, CARACTERIZADO porque comprende una secuencia de dominio variable de cadena liviana de SEQ ID NO: 29.

15. Un anticuerpo multiespecífico CARACTERIZADO porque comprende una secuencia de dominio variable de cadena pesada de SEQ ID NO: 30 y una secuencia de dominio variable de cadena liviana de SEQ ID NO: 29.

16. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el anticuerpo es un anticuerpo IgG1 de longitud completa.

17. Ácido nucleico aislado CARACTERIZADO porque codifica el anticuerpo de la reivindicación 1.

18. Una célula huésped CARACTERIZADA porque comprende el ácido nucleico de la reivindicación 17.

19. Un anticuerpo multiespecífico CARACTERIZADO porque comprende un dominio de unión al antígeno que se une específicamente a EGFR y a HER3, donde el anticuerpo comprende:

(a) HVR-H1 que comprende la secuencia de amino ácidos de LSGDWIH (SEQ ID NO: 48);

(b) HVR-H2 que comprende la secuencia de amino ácidos de VGEISAAGGYTD (SEQ ID NO: 51); y

(c) HVR-H3 que comprende la secuencia de amino ácidos de ARESRVSFEEAAMDY (SEQ ID NO: 53); y

(d) HVR-L1 que comprende la secuencia de amino ácidos de NIATDVA (SEQ ID NO: 55);

(e) HVR-L2 que comprende la secuencia de amino ácidos de SASF (SEQ ID NO: 56); y

(f) HVR-L3 que comprende la secuencia de amino ácidos de SEPEPYT (SEQ ID NO: 57).

20. Un anticuerpo multiespecífico CARACTERIZADO porque comprende un dominio de unión al antígeno que se une específicamente a EGFR y a HER3, donde el anticuerpo comprende:

(a) un dominio variable de cadena pesada que tiene al menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de amino ácidos de SEQ ID NO: 30;

(b) un dominio variable de cadena liviana que tiene al menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de amino ácidos de SEQ ID NO: 29; o

(c) un dominio variable de cadena pesada como en (a) y un dominio variable de cadena liviana como en (b).

21. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 20, CARACTERIZADO porque comprende un dominio variable de cadena pesada de SEQ ID NO: 30.

22. El anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 20, CARACTERIZADO porque comprende una secuencia de dominio variable de cadena liviana de SEQ ID NO: 29.

23. Un método para producir un anticuerpo, CARACTERIZADO porque comprende cultivar la célula huésped de la reivindicación 18 de manera que el anticuerpo sea producido.

24. Un inmunoconjugado CARACTERIZADO porque comprende el anticuerpo de la reivindicación 1 y un agente citotóxico.

25. Una formulación farmacéutica CARACTERIZADA porque comprende el anticuerpo de la reivindicación 1 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.